



jsk/vht
S.37ª/374ª

Oficio N° 21.343

VALPARAÍSO, 23 de junio de 2026

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha declarado admisible la acusación constitucional deducida por doce señoras diputadas y señores diputados en contra del ex Ministro de Hacienda, señor Nicolás Grau Veloso.

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 46 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, la Cámara de Diputados acordó designar a una Comisión integrada por los diputados señores Benjamín Moreno Bascur y Pier Karlezi Hazleby, y la diputada señora Paulina Muñoz Minte, para formalizar y proseguir esta acusación constitucional ante el H. Senado de la República.

Lo que comunico a V.E. en virtud de los referidos acuerdos y en cumplimiento de lo preceptuado en el inciso final del artículo 46 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Acompaño la totalidad de los antecedentes que esta Corporación tuvo a la vista para adoptar sus acuerdos.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.



JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.
Secretario General de la Cámara de Diputados